

# LOS ARCOS

## Bases Legales Super Gamer

### **1. Promotor y finalidad**

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS (en adelante C.C. LOS ARCOS), con domicilio en Avda. de Andalucía, esquina Ronda del Tamarguillo, CP 41007 (Sevilla, España), y con C.I.F. no H-41561564, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título "Super Gamer". Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en la web [www.cclosarcos.com](http://www.cclosarcos.com).

### **2. Requisitos de participación**

- Las fechas de participación en la dinámica son desde el 1 hasta el 31 de agosto de 2024.
- Para participar en esta acción es imprescindible ser socio de Los Arcos Club, <https://cclosarcos.com/descubre-nuestro-club/> y tener descargada la app.
- Podrá participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España.
- Quedan expresamente excluidos de la participación en la acción los empleados de CC Los Arcos y cualquier persona procedente de un proveedor que esté implicado en la organización de dicha actividad.
- La participación en este evento implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

### **3. Mecánica/dinámica de participación**

- Los socios de Los Arcos Club podrán participar en la acción a través de la app seleccionando la opción "Super Gamer" en el menú y marcando el botón de "¡participa!".
- Se habilitarán dos juegos arcade, en los que el usuario podrá jugar un máximo de tres veces al día en cada uno.
- Los usuarios podrán comprobar sus puntuaciones en el ranking de cada juego.

# LOS ARCOS

- Los tres usuarios con la máxima puntuación obtenida en el ranking global de la página principal, serán considerados los ganadores de la acción.
- Las puntuaciones del ranking de la página principal reflejarán el sumatorio de las puntuaciones obtenidas en ambos juegos.

## **4. Dotaciones y premios**

Los premios para los ganadores de la acción Super Gamer consistirán en:

- El primer usuario con mayor puntuación obtenida en el ranking global con el sumatorio total de ambos juegos: Play Station 5.
- El segundo usuario con mayor puntuación obtenida en el ranking global con el sumatorio total de ambos juegos: Auriculares inalámbricos Pulse 3D.
- El tercer jugador con mayor puntuación obtenida en el ranking global con el sumatorio total de ambos juegos: Tarjeta regalo Los Arcos con valor de 100€.
- Un sorteo de una Tarjeta regalo Los Arcos con valor de 100€ entre todos los participantes. El sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan con todos los requisitos descritos en el punto 2, mediante aplicación informática propia del centro comercial.

## **5. Asignación de premios**

Se avisará a los ganadores mediante teléfono o email a partir del 1 de septiembre de 2024 y se les informará de la mecánica de la recogida de los premios. En caso de que el ganador no responda en el plazo de 48h perderá su derecho a obtener el premio con el que haya sido asignado.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, esta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición de los ganadores. La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que por causas ajenas a C.C. LOS ARCOS, esta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

# LOS ARCOS

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

## **6. Derecho de imagen**

Los ganadores autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **7. Aceptación de las bases**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial y en la página web.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

## **8. Reservas y limitaciones**

La C.C. LOS ARCOS pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de C.C. LOS ARCOS sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

C.C. LOS ARCOS queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

# LOS ARCOS

C.C. LOS ARCOS queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Facebook y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

C.C. LOS ARCOS no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. C.C. LOS ARCOS tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

C.C. LOS ARCOS quedará exenta de responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **13. Protección de datos**

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP de Los Arcos Club, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS.

Fin del tratamiento: a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. b) La asignación, comunicación y entrega del premio. c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento. d) Toma de imágenes para uso interno. e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio

# LOS ARCOS

web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la APP de Los Arcos Club. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS, Ronda Tamarguillo esq. Avda. Andalucía, s/n, 41007, Sevilla o a través de correo electrónico a [atencionalcliente@cclosarcos.com](mailto:atencionalcliente@cclosarcos.com), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web <https://www.cclosarcos.com>.

## **14. Legislación aplicable y jurisdicción**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de estas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Los Arcos quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que C.C. LOS ARCOS pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes.

En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: [atencionalcliente@cclosarcos.com](mailto:atencionalcliente@cclosarcos.com)

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Los Arcos como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Sevilla, a 1 de agosto de 2024.

# LOS ARCOS